

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

RESOLUCION No. 343 DE 2021
(21 de Septiembre del 2021)

Por medio del cual se designa el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Gobernación del Atlántico

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto – Ley 1222 de 1986, la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura de la Gobernación del Atlántico la Secretaría General a través de la Subsecretaría de Servicios Administrativos tiene el manejo de los procesos de Archivo y Correspondencia de la entidad, tal como lo dispone el Decreto No. 000520 del 14 de diciembre de 2004.

Que con el fin de contribuir al mejoramiento de la prestación efectiva del servicio, se hizo necesario la conformación del grupo interno de trabajo de Gestión Documental adscrito a la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Atlántico, que lidere el desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.

Que en virtud de lo anterior, mediante Decreto No. 342 de fecha 21 de septiembre de 2021, se conforma e integra un grupo interno de trabajo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría General del Departamento del Atlántico.

Que mediante Decreto No. 304 del 19 de agosto del 2021, se nombró con carácter ordinario a la señora **ADDY ANDREA RODRIGUEZ ANDRADE**, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Despacho de la señora



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

RESOLUCION No. 343 DE 2021
(21 de Septiembre del 2021)

Por medio del cual se designa el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Gobernación del Atlántico

Gobernadora del Departamento, tomando posesión del cargo el día 14 de Septiembre de 2021, según consta en el Acta No.019506.

Que se hace necesario designar el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, al cual le corresponde desempeñar las funciones que se describen en el Decreto No. 342 de fecha 21 de septiembre del 2021 por medio del cual se conforma e integra un grupo interno de trabajo de la Subsecretaria de Servicios Administrativos de la Secretaria General

Que la designación para Coordinar el grupo interno de trabajo, no lleva implícito el reconocimiento y pago del veinte (20 %) adicional al valor de la asignación mensual del empleo que desempeña las funciones de Coordinador, en razón a que no existe dentro del presupuesto de gastos y rentas del Departamento del Atlántico, tal asignación.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la servidora pública **ADDY ANDREA RODRIGUEZ ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.798.306, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Despacho de la señora Gobernadora del Departamento, como Coordinadora del Grupo interno de trabajo de Gestión Documental, a partir de la fecha.



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**RESOLUCION No. 343 DE 2021
(21 de Septiembre del 2021)**

Por medio del cual se designa el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Gobernación del Atlántico

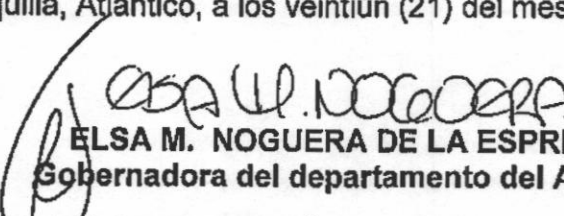
ARTÍCULO SEGUNDO. La servidora pública **ADDY ANDREA RODRIGUEZ ANDRADE**, tendrá a su cargo la Coordinación y supervisión del equipo que integra el grupo interno de trabajo de Gestión Documental.

ARTÍCULO TERCERO. Dejar expresa constancia que las funciones de Coordinadora del grupo interno de trabajo de la Secretaría General del Departamento, no ocasiona derecho al reconocido del veinte (20%) adicional al valor de la asignación mensual del empleo que desempeña, tal como se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese a la servidora pública **ADDY ANDREA RODRIGUEZ ANDRADE**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Despacho de la señora Gobernadora del Departamento, el contenido del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintiún (21) del mes de septiembre del 2021.


ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Sheyla Covelli Dávila (Profesional Especializado)

Revisó: Kelly Suarez Fernández (Asesora)

Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaría de Talento Humano)

Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaría Jurídica)

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)